



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

### 11741 *Notificació resolució sancionadora exp AN 60/2013*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado la notificación de la resolución que se relaciona debajo y, no se ha podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto de la resolución del expediente sancionador que se detalla a continuación:

EXPEDIENTE	NIF	PROCEDIMIENTO
AN 60/2013	X3069409J	Resolución sancionadora en materia de animales

Según lo que dispone el artículo 61 de la mencionada Ley 30/92, se publica una breve indicación del contenido de la resolución, y que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Binissalem, C/ Concepció, 7, 07350 Binissalem, Departamento de Sanciones, donde el interesado podrá comparecer, en el plazo de UN (1) mes, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 16 de junio de 2014.

**EL ALCALDE,**  
Jeroni Salom Munar.

